

INFORME DE GESTIÓN 2025

Asociación Radio Comunitaria Estéreo de San Gil – La Cometa

Vigencia 2025

1. Introducción

El presente documento corresponde al cierre de la vigencia 2025. Su propósito es presentar de manera clara, técnica y transparente los resultados y avances alcanzados en la gestión administrativa, operativa y financiera de la emisora La Cometa en 2025.

Durante esta vigencia se logró un avance significativo para la institución. Se adelantó un proceso integral de revisión, reorganización contable y diagnóstico estructural que permitió establecer con precisión la realidad financiera y administrativa, marcando un punto de inflexión en la consolidación institucional.

Este ejercicio fortaleció la transparencia, optimizó los procesos internos, actualizó la información contable y sentó bases sólidas para la sostenibilidad y el crecimiento de la emisora. Más allá de una revisión técnica, representó un paso decisivo hacia la estabilidad, la confianza y la proyección futura de la entidad, reafirmando su compromiso con la comunidad y con una gestión responsable, eficiente y orientada al fortalecimiento institucional.

2. Objetivos Planteados para 2025

Para la vigencia 2025 se establecieron los siguientes objetivos generales:

1. Mejorar la organización contable.
2. Recuperar la cartera de 90 días y mayor a 90 días.
3. Verificar la situación financiera real de la emisora.
4. Posicionar nuevamente a la emisora como referente en el municipio de San Gil.

Es importante señalar que no existía un plan estratégico formal ni metas financieras cuantificadas durante la presente vigencia (segundo semestre de 2025).

3. Gestión Administrativa y Contable

3.1 Gestión Administrativa

Para regularizar el certificado de existencia y representación legal, se realizó la inscripción de la Junta Directiva, el Revisor Fiscal, Contador(a) y de la Representante Legal ante la Cámara de Comercio, actualizando formalmente los registros institucionales. Es importante resaltar que este trámite no se realizaba desde el año 2020, por lo cual esta gestión permite normalizar la situación administrativa y garantizar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes.

Por otra parte, con el ánimo de fortalecer las alianzas con los entes públicos y consolidar nuevas oportunidades de cooperación, se llevaron a cabo diversas reuniones con la administración municipal las cuales tuvieron como resultado principal la recuperación del Programa de Intervenciones Colectivas (PIC). Acción que representó la reactivación de convenios que contribuyen al cumplimiento del objeto social de Radio La Cometa.

En el marco de la revisión contractual adelantada por la gerencia, se identificó que el contrato de la asistente administrativa, celebrado bajo la modalidad de prestación de servicios, a razón de sus funciones, en la próxima renovación era necesario cambiarlo a contrato laboral, por lo anterior, se adoptó la decisión de formalizar el vínculo mediante la suscripción de un contrato laboral a término fijo por tres (3) meses, con inicio el 1 de octubre de 2025, garantizando el cumplimiento de la normativa laboral vigente y mitigando posibles contingencias legales.

En atención a la necesidad de fortalecer la imagen institucional de la emisora y proyectar mayor confianza y estabilidad ante visitantes y clientes anunciantes, se realizaron intervenciones orientadas al mejoramiento de las condiciones físicas de las instalaciones. Estas incluyeron trabajos de pintura y reorganización de pasillos y oficinas principales.

De igual manera, se efectuaron adecuaciones en la cabina de locución, con el propósito de consolidar un entorno moderno, funcional y técnicamente adecuado, que no solo optimizara las condiciones de transmisión, sino que también facilitara la producción y emisión de contenidos a través de redes sociales. Estas acciones contribuyeron a la conservación del activo físico de la emisora, al fortalecimiento de su imagen corporativa y a la mejora de las condiciones de trabajo del equipo humano.

En coherencia con el proceso de fortalecimiento de la imagen corporativa, se implementó la identificación formal del equipo de trabajo y del personal comercial mediante la expedición de carnets institucionales. Esta acción permitió que cada integrante fuera reconocido oficialmente como miembro de Radio La Cometa ante la comunidad, aliados estratégicos y entidades públicas, reforzando la identidad institucional, la credibilidad organizacional y la representación formal de la emisora en escenarios externos.

Entre las principales acciones ejecutadas se destaca la realización de una emisión especial en vivo del programa *Carrusel Navideño*, desarrollada en las afueras de la emisora con activa participación de la comunidad. Esta actividad se llevó a cabo en la fecha de conmemoración de los 28 años de Radio La Cometa, trasladando la operación al Parque Leonidas Medina y convirtiendo el aniversario en un espacio abierto de encuentro ciudadano. La iniciativa

fortaleció el vínculo directo con la comunidad, incrementó la visibilidad institucional y reafirmó el carácter comunitario de la emisora.

En cumplimiento de los estatutos institucionales, la Junta Directiva aprobó iniciar el proceso de retiro del miembro de la Asociación identificado como AJUSAN, debido al incumplimiento de los deberes establecidos. No obstante, se le extendió una cordial invitación para participar en la Asamblea 2026, como última oportunidad para ejercer su derecho de participación y subsanar la situación. La Junta determinó que, en caso de reiterarse la inasistencia, se procederá formalmente con su retiro definitivo como miembro de la Asociación Radio Comunitaria de San Gil, conforme a lo dispuesto en los estatutos.

Respecto a la política de tratamiento de datos personales, esta no tuvo ningún cambio en 2025 dado que se mantiene vigente y actualizada según la normativa colombiana, Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013 y 886 de 2014. Una parte de esta política se ve constantemente reflejada en la parte inferior de las firmas del remitente en los correos corporativos.

En cumplimiento del marco legal colombiano en materia de derechos de autor y derechos conexos, la Asociación manifiesta que todas las obras musicales, audiovisuales, radiales y demás contenidos creativos difundidos a través de nuestra señal se encuentran protegidos por la normativa vigente sobre propiedad intelectual. En desarrollo de nuestro objeto social como emisora comunitaria, reconocemos y respetamos los derechos morales y patrimoniales de autores, compositores, intérpretes, productores fonográficos y demás titulares de derechos. Somos conscientes de que la comunicación pública de sus obras genera obligaciones legales que deben asumirse con responsabilidad, transparencia y estricto apego a la ley. En este sentido, la emisora procura dar cumplimiento integral a las disposiciones aplicables sobre el uso público de obras protegidas, actuando bajo el principio de legalidad y promoviendo una cultura institucional de respeto por la creación intelectual. Como parte de este compromiso, durante la vigencia correspondiente se realizó el pago anual a las sociedades de gestión colectiva SAYCO y ACINPRO, garantizando el reconocimiento económico de los derechos de autor y derechos conexos derivados de la ejecución pública de obras musicales en nuestra programación. De igual manera, la Asociación desarrolla su actividad radial en el marco de la concesión de radiodifusión sonora comunitaria otorgada por el Estado colombiano, acatando los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y cumpliendo las disposiciones legales vigentes que regulan el servicio de radiodifusión sonora comunitaria en el país. De esta manera, LA COMETA reafirma su compromiso institucional con el cumplimiento normativo, la ética en la comunicación y la responsabilidad social en el ejercicio de su labor comunitaria.

3.2 Organización Contable

En el segundo semestre del año, se orientó y lideró revisión detallada contable a soportes financieros de diferentes movimientos. Dicho ejercicio obtuvo como resultado hallazgos como:

- Causación contable errónea en algunas cuentas.
- Adulteración de documentos bancarios.
- Adulteración de Resolución Ministerial para la otorgación de dineros a proyectos desarrollados por La Cometa que modificaron el valor del sostenimiento operativo.
- Giros irregulares de dinero a cuentas personales de trabajadores en la emisora.
- Giros irregulares de dinero por mayor valor a los soportados contablemente.

- Establecimiento del monto aproximado perdido, consecuencia de los manejos irregulares en la contabilidad de la emisora.
- Reporte de información exógena a la DIAN carente de veracidad.

Lo anterior implicó la ejecución de algunas depuraciones como baja de saldos en caja sin respaldo en efectivo así como modificaciones en cuentas por cobrar, cuentas por pagar y en la recuperación de cartera, situación expuesta en las diferentes juntas directivas realizadas durante el segundo semestre del año 2025. El objetivo del ejercicio fue establecer la realidad financiera de la emisora que permitiera cerrar el año con reporte de estados financieros confiables.

De igual manera, como parte del proceso de regularización de la situación contable, se efectuaron pagos de retención en la fuente evidenciados en la siguiente tabla. Estas obligaciones corresponden a compromisos que, durante el primer semestre de 2025, no fueron gestionados de manera oportuna ni adecuada en los meses de mayo y junio, generando rezagos en el cumplimiento financiero de la entidad ante la DIAN.

Fecha de pago	Valor Pagado
15/08/25	\$45.000

Finalmente, los logros obtenidos frente a la anterior dinámica fueron:

- Corrección de la causación contable de las cuentas identificadas como mal causadas.
- Identificación del valor aproximado de las desviaciones irregulares de recursos entre los periodos de enero a diciembre del año 2024 y al 7 de junio de 2025.
- Auditoría por parte de la Revisoría Fiscal.
- Acuerdo de pago por valor de \$34'260.933, establecido a partir de situaciones identificadas en la administración de los recursos durante el año 2024 y objeto de regularización. De este monto se recibió un primer pago el día 11 de diciembre de 2025 por valor de \$13'147.000 y \$21'058.288 serán cancelados en 42 cuotas de \$500.000 y una cuota final de \$558.288, pagos que se realizarán los primeros cinco (5) días de cada mes después de un término de gracia de 6 meses contado a partir del día 04 de junio de 2026.

4. Gestión Financiera

Durante la vigencia se liquidaron inversiones por valor de \$33'550.868, de los cuales \$20'448.979 corresponden a la cancelación del CDT 01-07009. Estos recursos, con corte al 31 de diciembre de 2025, se encontraban depositados en la cuenta de ahorros que posee la emisora en el Banco Cooperativo Coopcentral.

En la Junta Directiva No. 184, la Gerencia presentó un informe detallado sobre la situación de los CDT vigentes y propuso su unificación, y aprobación del retiro parcial de recursos en caso de ser necesario. Esta medida tuvo como finalidad constituir y garantizar las provisiones necesarias para el cumplimiento oportuno de las obligaciones laborales, específicamente las correspondientes a prima de servicios, cesantías, intereses sobre cesantías y vacaciones,

fortaleciendo así la planeación financiera y la sostenibilidad de la entidad frente a sus compromisos laborales. La aprobación de esta propuesta se encuentra sustentada en el acta no. 186 de la Junta Directiva el 14 de noviembre de 2025.

4.1 Ingresos

Ingresos operacionales 2024: \$154.100.494

Ingresos operacionales 2025: \$164.877.154

Se obtuvo una variación positiva del 7% debido al aumento de las solicitudes de publicidad, avisos clasificados, los eventos y los auspicios radiales:



FIGURA 1. INGRESOS OPERACIONALES

Así mismo, a pesar de no contar con la cantidad de vendedores con los que normalmente ha contado La Cometa, fue posible evidenciar que se registró un aumento de clientes:

CLIENTES 2024	CLIENTES 2025
88	109

En conclusión, es evidente que no se logró un incremento significativo en los ingresos operacionales durante el periodo evaluado, sin embargo, es importante precisar que la emisora depende en gran medida de la ejecución de proyectos ministeriales como fuente relevante de financiación y que las irregularidades identificadas en la contabilidad impidieron la actualización oportuna de la documentación de existencia y representación legal, imposibilitando la participación en convocatorias ministeriales. Adicionalmente, tampoco fue viable participar en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), como se había hecho en años anteriores.

4.2 Cuentas por pagar

Los siguientes pagos obedecen a obligaciones contractuales que afectaron el flujo de efectivo, no obstante, de cara al cliente, se dio cumplimiento al pago por los servicios prestados.

Fecha de pago	Nombre	Valor anual cancelado
18/11/2025	Cables y material de mantenimiento	\$ 424.750
31/07/2025	Edición y producción	\$ 800.000
01/12/2025	Papelería marcada de la emisora (recibos, hojas membrete)	\$ 538.000
11/08/2025	Diseñador gráfico	\$ 1'850.000
09/08/2025	Digitador contable	\$ 737.000
05/08/2025	Mantenimiento de equipos	\$ 160.000
05/08/2025	Notas periodísticas	\$ 420.000
08/08/2025	Comisiones por ventas	\$ 1'747.000
09/08/2025	Aseo y cafetería	\$ 241.000
TOTAL		\$ 6'917.750

En el marco del proceso de revisión, se identificó un saldo pendiente por pagar a contratistas por valor de \$4'671.000. A la fecha de presentación del presente informe, estas obligaciones se encuentran en proceso de análisis y verificación, toda vez que se está adelantando la revisión de los soportes contractuales y documentos que respaldan dichas adquisiciones de servicios, con el fin de validar su procedencia y cumplimiento.

Al revisar las cuentas “por pagar” al cierre del año 2025 las responsabilidades financieras pendientes “por pagar” después de la gestión, quedaron así:

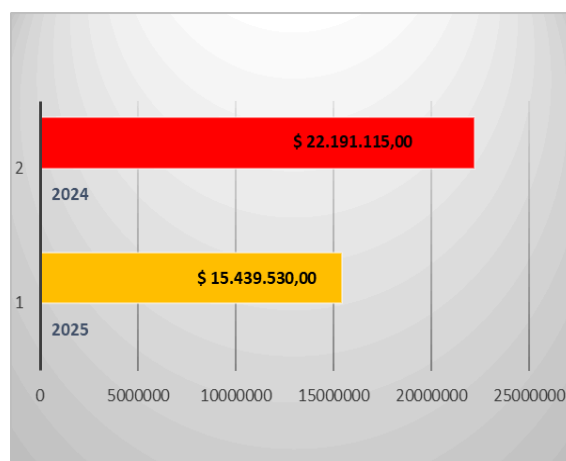


FIGURA 2. CUENTAS POR PAGAR 2025

4.3 Recuperación de Cartera (cuentas por cobrar)

Las gestiones de recuperación de cartera iniciaron en el segundo semestre del año 2025, al momento de presentar este informe, se logró el recaudo de tres millones de pesos (\$3.000.000) correspondientes a la deuda del Operador del PIC 2023 cuyo saldo total ascendía a seis millones

novecientos sesenta y tres mil pesos (\$6.963.000). Estos recursos hacen parte del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del año 2023 y constituyen la obligación de mayor cuantía dentro de la cartera con vencimiento superior a 90 días. A la fecha de presentación del presente informe, el proceso de recuperación del saldo pendiente continúa en gestión con dicha entidad.

Dentro de otras acciones de recuperación de cartera del año 2025, al momento de presentar este informe se logró el recaudo por valor de \$50.000 con una universidad del municipio (suma cancelada en efectivo) Asimismo, se realizó la verificación del estado de cuenta correspondiente a uno de los centros comerciales del municipio, evidenciándose ausencia de soportes de pago; en consecuencia, se formalizó un compromiso de pago para la normalización de la obligación.

En resumen, desde el segundo semestre de 2025, la Gerencia orientó un proceso de depuración y conciliación de la cartera institucional, logrando reducir el saldo de \$73.815.863 a 7 de junio 2025 a un valor de \$42'365.132 a 31 de diciembre de 2025, lo que representa un avance importante en la organización financiera. En este proceso se identificó cartera de difícil recuperación (superior a 90 días), así como pagos aplicados a terceros equivocados, soportes bancarios sin identificar por \$3'018.916 y anticipos no formalizados. Frente a ello, se implementaron acciones de revisión, conciliación y fortalecimiento de controles internos, permitiendo contar hoy con una información más clara, confiable y ajustada a la realidad financiera de la emisora.

La siguiente gráfica evidencia la cartera existente en 2024 y la cartera existente al cierre de 2025.

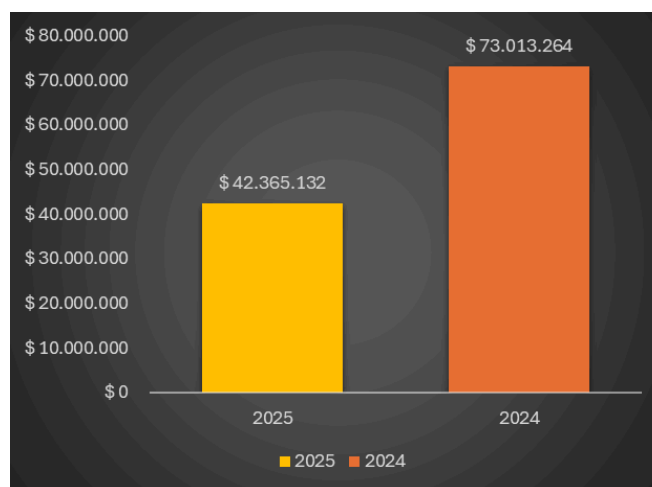


FIGURA 3. CARTERA A 31 DE DICIEMBRE

Por otra parte, la siguiente gráfica revela las recuperaciones de cartera efectuadas tomando como base la cartera pendiente por recuperar a 7 junio de 2025.

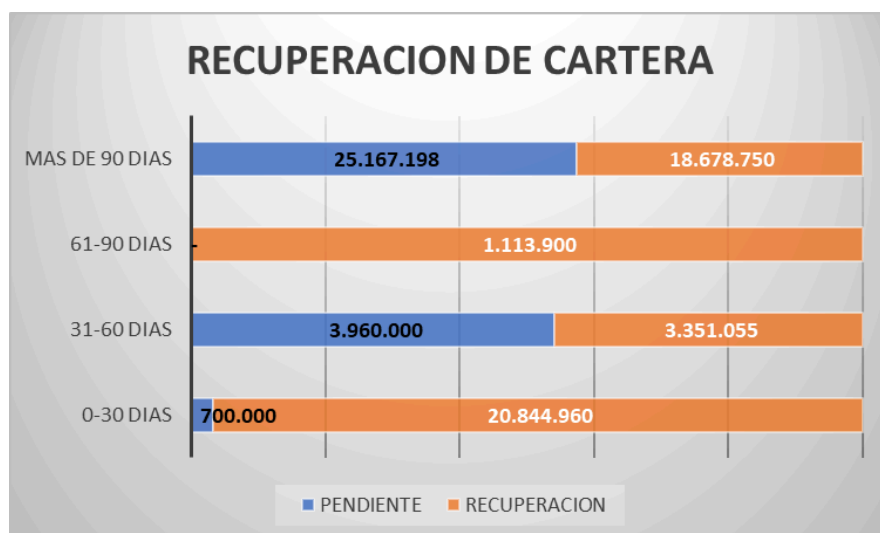


FIGURA 4. RECUPERACIÓN DE CARTERA GERENCIA ANTERIOR

Es importante señalar que este ejercicio de depuración y recuperación de cartera continúa en ejecución al momento de la presentación del presente informe. En dicho proceso se ha identificado la necesidad de evaluar el castigo o la baja contable de ciertos saldos con vencimiento superior a 90 días, cuya recuperación se encuentra comprometida debido a inconsistencias derivadas del manejo administrativo y financiero de la anterior Gerencia.

5. Gestión Operativa

Se normalizaron reportes estipulados por Ley desde el Ministerio de las TIC, reportes que se encontraban atrasados desde el año 2023, lo anterior garantizó el cumplimiento regulatorio y fortaleció la relación institucional con dicho Ministerio.

Para garantizar la continuidad digital de la página web de la emisora, fue renovado el dominio institucional. En esta misma línea se normaliza el servicio de Google Workspace, garantizando el adecuado funcionamiento de los correos de uso institucional, dado que se encontraban sin espacio para almacenamiento.

En relación con el uso del lote donde se encuentra instalada la antena, se identificó que estaba siendo destinado a actividades distintas a las previstas en su objeto y finalidad institucional. En consecuencia, se definieron y adoptaron lineamientos claros orientados a regular su uso, proteger el bien y garantizar su destinación exclusiva al cumplimiento de la misión y operación de la emisora.

De igual manera, tras la revisión del estado de los equipos instalados y en funcionamiento en el lote de la antena, se estructuró un plan de mantenimiento preventivo y correctivo orientado a garantizar la continuidad operativa del sistema de transmisión. Este plan contempla acciones específicas para la protección de los equipos, incluyendo medidas destinadas a evitar el ingreso y proliferación de animales en su interior, reduciendo así riesgos de daño técnico, fallas en la señal y afectaciones a la infraestructura.

Por otra parte, fue formalizada una alianza estratégica con una representante del sector empresarial. Esta alianza se estableció con el propósito de fortalecer los procesos institucionales de la emisora, mediante la dotación recibida por parte de dicha empresa. Como parte del acuerdo, la emisora ofreció espacios de publicidad radial en contraprestación, conforme a lo concertado entre ambas partes. La actividad se desarrolló satisfactoriamente, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al trabajo articulado con el sector empresarial.

Así mismo, se suscribió una alianza estratégica con una empresa del sector tecnológico, orientada a fortalecer la conectividad y optimizar el funcionamiento operativo de la emisora. En el marco de este acuerdo, dicha empresa asumió la prestación del servicio de internet, mientras que la emisora otorgó espacios de publicidad radial como contraprestación, conforme a las condiciones previamente definidas entre las partes. Esta alianza se mantiene a la fecha de presentación de este informe. Esta gestión aporta al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la emisora, optimiza los costos operativos mediante esquemas de cooperación y consolida el trabajo articulado con el sector empresarial local.

5.1 Estructura de Personal

Personal contratista:

Cantidad	Contratista	Valor pagado por año 2025
1	Contador	\$5'700.000
1	Revisor Fiscal	\$4'554.840
1	Servicio producción radial	\$8'039.200
1	Asesoramiento jurídico	\$ 2'150.000
1	Auxiliar administrativo	\$17'032.500
4	Servicio control y locución	\$4'537.600
3	Personal de orden y limpieza (Emisora y antena)	\$4'754.500
1	Asesoramiento en Seguridad y Salud en el Trabajo	\$640.000
3	Vendedores 50% de las ventas	\$15'298.250
6	Diseñador gráfico, encargado de página web, manejador de redes sociales.	\$11'170.000
TOTAL		\$ 73'876.890

Durante la vigencia 2025, se mantuvo en cumplimiento legal el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según la normativa laboral vigente en Colombia, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Durante este período se desarrollaron las actividades previstas en el plan anual del SG-SST y se adelantaron acciones orientadas a la promoción y prevención de la salud laboral. No se registraron accidentes de trabajo de ningún tipo ni se presentaron quejas formales por acoso laboral, manteniéndose un ambiente organizacional adecuado, respetuoso y alineado con los principios institucionales. Así mismo, fue solicitado el cambio de la ARL La Equidad a Positiva ARL proceso iniciado a finales del mes de diciembre y que, a la fecha de entrega de este informe, continua la ejecución de actividades por lo que no ha sido posible dar cierre concreto. No obstante, cabe aclarar que se mantiene la continuidad en la cobertura y el acompañamiento en materia de riesgos laborales por parte de la ARL Axa Colpatria quienes asumieron las responsabilidades de la ARL seguros La Equidad.

Personal nómina:

Cantidad	Contratista	Valor pagado por año 2025
1	Auxiliar Administrativo y contable	\$4'223.050
1	Coordinador de programación (incluyendo servicios diversos)	\$20'245.467
1	Gerencia y Representacion Legal	\$10'800.000
		\$8'291.170
	TOTAL	\$43'559.687

Con ocasión del cierre de la vigencia, la Gerencia compartió un desayuno institucional con los colaboradores de la emisora comunitaria, espacio en el cual se realizó la entrega de anchetas navideñas. De igual manera, al personal vinculado mediante nómina se le otorgó un bono redimible por valor de \$100.000 en un establecimiento comercial, como reconocimiento a su compromiso, dedicación y desempeño durante el año.

La jornada se desarrolló en un ambiente de integración y agradecimiento, contribuyendo al fortalecimiento del clima organizacional y del sentido de pertenencia hacia la institución.

5.2 Programación

Actualmente, la Asociación no cuenta con un Comité Consultivo de la Comunidad ni con una Junta de Programación, instancias exigidas tanto por la normatividad vigente aplicable al servicio de radiodifusión sonora comunitaria en Colombia como por los propios Estatutos de la entidad. En efecto, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en la Resolución 415 de 2010, las emisoras comunitarias deben garantizar mecanismos de participación ciudadana, particularmente a través de la Junta de Programación como órgano representativo de la comunidad, así como contar con instancias de orientación y consulta que fortalezcan la transparencia, la pluralidad y la participación en la gestión del medio.

En concordancia con lo anterior, el Capítulo V, artículo 37 de los Estatutos de la Asociación dispone la creación del Comité Consultivo de la Comunidad, el cual debe estar conformado por tres (3) representantes de las comunidades o instituciones organizadas sangileñas, no afiliados a la entidad, escogidos por sorteo de una lista de diez (10) personas destacadas por sus servicios a la comunidad. Dicha lista debe ser elaborada por la Asamblea General o, al menos, por la mayoría absoluta de los miembros asociados. Adicionalmente, el Capítulo VII, artículo 39 de los Estatutos establece que LA COMETA debe contar con una Junta de Programación, encargada de la formulación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación, así como de velar por el cumplimiento de los fines del servicio. Su composición y funciones deberán ser reglamentadas por la Junta Directiva.

No obstante, lo anterior, se deja constancia de que durante la Asamblea General realizada en el año 2025 no se produjo pronunciamiento, elección ni conformación formal del Comité Consultivo de la Comunidad ni de la Junta de Programación, quedando pendiente el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa interna y sectorial aplicable.

Por otra parte, con el propósito de diversificar y dinamizar la programación, se fortaleció el equipo de locución mediante la incorporación de una voz femenina en la franja de la tarde de lunes a viernes. En este contexto, se vinculó a una persona en jornada de medio tiempo, con una asignación equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente, para dirigir un programa musical en el horario de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

De igual manera, durante el mes de diciembre se realizó la vinculación de un locutor adicional para su participación en un programa especial de temporada en el horario de 4:00 p.m. a 6:00 p.m., atendiendo a las necesidades propias de la época.

Las demás acciones estuvieron ligadas a mantener y refrescar la parrilla de programación de los siguientes programas:

- Campo y llano de 4:00 a.m. a 5:00 a.m. (Música carranguera y llanera)
- El musical colombiano de 5:00 a.m. a 6:00 a.m. (Música andina colombiana)
- La hora enamorada de 6:00 a.m. a 7:00 a.m. (Baladas y boleros de antaño)
- Primera Hora de 7:00 a.m. a 8:00 a.m. (Noticiero con alianza en Telesangil)
- La Gira Musical de 8:00 a.m. a 12:00 m (Magazín informativo y musical)
- Pop latino de 12:00 m a 1:00 p.m.
- Franja musical crossover de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.

- Pilas con el agua (Mensajes de cuidado y conservación del agua) miércoles a las 12:15 p.m.
- Radiorientadores (educativo) último miércoles del mes a las 2:30 p.m. a 3:00 p.m.
- La tortuga (pedagógico-política) sábados a las 5:00 a.m.
- Cooperando (sector cooperativo) sábados a las 8:00 a.m.
- Transmisión Santa Misa lunes a sábado a las 6:00 a.m. y domingo a las 10:00 a.m.
- El mensajero musical (música campesina y popular) sábados de 10:00 a.m. a 12:00 m.

Adicionalmente, con el propósito de fortalecer la sostenibilidad financiera de la emisora, se estructuró y promovió un portafolio de servicios publicitarios en radio y plataformas digitales, ofreciendo planes flexibles para el comercio e instituciones locales detallados a continuación:

1. Opción A – Radio y Redes (\$360.000 mensuales)

Incluye cuñas diarias (120 de 20" o 60 de 30"), 2 menciones en vivo semanales, transmisión mensual por Facebook Live, publicaciones digitales (4 al mes) y bonificación del 100% en horario nocturno.

2. Opción B – Radio y Redes (\$240.000 mensuales)

Incluye cuñas diarias, 1 mención en vivo semanal, 2 publicaciones digitales mensuales y bonificación del 50% nocturna en contratación anual.

3. Exclusiva Radio (\$180.000 mensuales)

Cuñas diarias con hasta 120 emisiones mensuales.

4. Exclusiva Redes (\$120.000 mensuales)

4 publicaciones mensuales en redes sociales.

5. Historias y Estados (\$10.000 diarios)

Publicación digital por 24 horas en Instagram, Facebook y estados de WhatsApp.

6. Plan Especial (\$120.000 + obsequio promocional)

Cuñas mensuales (90 o 60 emisiones) y publicación digital semanal.

Esta estrategia permitió ampliar la oferta comercial, fortalecer la relación con el sector productivo local y generar ingresos para el sostenimiento y proyección institucional de la emisora.

5.3 Inversiones Operativas

Se realizaron mejoras locativas y operativas definidas de la siguiente manera:

Adquisición de celular institucional gamma media.

Fue adquirido equipo móvil institucional destinado a la grabación de videos, transmisión de contenidos y demás actividades audiovisuales propias de la emisora. Esta inversión tuvo como propósito fortalecer la producción digital, optimizar la cobertura de eventos y mejorar la calidad, inmediatez y alcance de los contenidos difundidos a través de las diferentes plataformas institucionales, contribuyendo así al posicionamiento y modernización de la emisora en entornos digitales.

Adquisición de tres sillas ergonómicas

Se realizó la compra de tres sillas con especificaciones ergonómicas, orientadas a mejorar las condiciones de trabajo del personal. Esta inversión busca promover el bienestar de los colaboradores, prevenir la aparición de desórdenes musculoesqueléticos asociados a posturas prolongadas y dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, fortaleciendo así el compromiso institucional con la gestión de riesgos laborales.

Cambio de filtro de agua

Fue reemplazado el sistema de filtración de agua en las instalaciones de la emisora, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de salubridad y bienestar para el personal. Esta medida preventiva responde a la necesidad de asegurar la calidad del agua destinada al consumo interno, considerando que el suministro municipal no siempre presenta condiciones óptimas para su ingesta directa, fortaleciendo así las acciones de promoción y protección de la salud en el entorno laboral.

Mejoramiento de cabina mediante impresión de plotters

Se implementaron elementos gráficos impresos en plotter para la adecuación de la cabina principal, como parte del proceso de fortalecimiento de la identidad visual de la emisora. Esta intervención permitió proyectar una imagen más profesional y coherente con la marca institucional, así como generar un ambiente más atractivo y adecuado para entrevistados, invitados y personal transitorio, contribuyendo a mejorar la experiencia durante las transmisiones y producciones audiovisuales.

6. Aspectos Jurídicos y reglamentación interna.

El proceso legal por el incidente en el festival de las cometas del 17 de agosto de 2014, se mantiene sin novedades en esta vigencia.

Por otro lado, continúa pendiente la actualización de los estatutos conforme a lo dispuesto por la Asamblea 2025. Si bien el tema fue dejado en consideración, según consta en el Acta No. 32 de la Asamblea XXXI General Ordinaria, en el ítem 13 'Proposiciones y varios', la Asamblea General manifestó por unanimidad la urgencia de realizar una revisión del estatuto de la emisora y propuso delegar esta labor en la nueva Junta Directiva. Así mismo, los integrantes del Comité de Control Social elegidos ofrecieron su apoyo en dicho ejercicio de revisión. Se estableció que, una vez se cuente con el proyecto de reforma estatutaria, se convocará a una Asamblea General Extraordinaria para su estudio, análisis y aprobación.

En relación con las contrataciones laborales, se procedió a dar terminación unilateral a un contrato, en razón al incumplimiento en la ejecución de las actividades contractualmente establecidas. Durante el seguimiento realizado, se evidenció el no cumplimiento de las obligaciones pactadas, las cuales habían sido acordadas en el marco de la administración anterior. En consecuencia, y con fundamento en las disposiciones contractuales aplicables, se adoptó la decisión de dar por finalizado el vínculo.

Frente a los asociados, la entidad COOPMUJER se retiró de manera voluntaria como asociada de La Cometa, decisión que fue aprobada mediante el Acta No. 185, correspondiente a la sesión realizada el 26 de septiembre de 2025. Posteriormente, dicha determinación fue notificada formalmente el 14 de noviembre de 2025, dejando constancia del cumplimiento del procedimiento estatutario y administrativo correspondiente.

El Revisor Fiscal presenta su informe, señalando inconsistencias relacionadas con la información estatutaria sobre la vigencia de la Asociación, recomendando la unificación y coherencia de los datos consignados en los estatutos, el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y las notas de revelación de los estados financieros. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Comercio, la Ley 222 de 1995 y los principios de revelación plena y consistencia establecidos en el marco técnico normativo contable aplicable en Colombia, así como en atención a las funciones de fiscalización establecidas para el Revisor Fiscal en el Código de Comercio. Asimismo, informó sobre los avances en la actualización del Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Tributario, así como en otros registros administrativos obligatorios. De igual manera, recomendó la actualización del Reglamento Interno de Trabajo conforme a la normatividad laboral vigente, particularmente lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, con el fin de garantizar su coherencia con las disposiciones actuales en materia laboral. Finalmente, sugirió establecer un cronograma formal para la elaboración de estados financieros intermedios y para la realización oportuna de la Asamblea General, en concordancia con los deberes de información, control y transparencia previstos en la legislación comercial colombiana y en los estatutos de la Asociación, fortaleciendo así la planeación y el control institucional.

8. Conclusión

La segunda vigencia de 2025 representó un periodo de organización contable, diagnóstico financiero y ajuste administrativo orientado a esclarecer la situación real de la emisora y fortalecer sus bases institucionales. Durante dicho semestre se logró una recuperación significativa de cartera, así como la estabilización del flujo de caja, garantizando la continuidad operativa a pesar de no haberse ejecutado proyectos públicos.

Si bien el ejercicio financiero cerró con pérdida, esta obedece principalmente a la ausencia de ingresos provenientes de proyectos gubernamentales y a los ajustes contables realizados tras la identificación de irregularidades de periodos anteriores. En este contexto, segundo semestre de 2025 debe entenderse como un año de saneamiento y reorganización que permitió sentar bases sólidas para el fortalecimiento y proyección estratégica de la emisora en la vigencia 2026.

Cordialmente,



GLADYS TATIANA BALLESTEROS SANTANA
Gerente y Representante Legal